



Pacto de Estado
contra la violencia de género



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



Castilla-La Mancha

2021-2022

PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CEIP CERVANTES. MUNERA

PLAN DE IGUALDAD

CEIP CERVANTES. MUNERA

2021-2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
a) Marco general del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos	2
b) ¿Qué es el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género?	3
2. ORIENTACIONES GENERALES	3
a) Características de los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos	3
b) Principios rectores del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos	4
c) Objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	5
3. DISEÑO Y PLANIFICACION	5
a) Equipo directivo	5
b) Responsable de Coeducación	5
c) Compromiso de formación y asesoramiento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	6
d) Aprobación y difusión	6
4. APARTADOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CENTRO	7
a) Datos identificativos del centro	7
b) Introducción	7
c) Planificación general	8
d) Objetivos	9
e) Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	10
f) Evaluación y memoria	15
5. CONCLUSIÓN	16

1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

Para la elaboración de este documento diferenciamos dos partes que deben ser tenidas en cuenta a lo largo de su lectura.

La primera parte, recoge los aspectos más importantes del Anexo I que sirve de guía para la elaboración de los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos. Se mantienen aquellos apartados con información relevante y aclaratoria sobre lo que es plan en sí y sirve de base para la segunda parte (planificación, objetivos, actividades, etc.).

La segunda parte, es la elaboración de nuestro plan en sí. Esta parte viene a partir del punto 4 del documento (páginas 7 a 16). Los puntos que componen este Plan son los que nos determina el Anexo I, se han completado atendiendo a la realidad de nuestro centro y se pretende avanzar en progresión en este ámbito. En el caso de que haya propuestas que no puedan llevarse a cabo o no tengan el resultado esperado, serán susceptibles de cambios y/o mejoras en próximos cursos.

Tras esta breve explicación, pasamos a ver los diferentes apartados:

a) Marco general del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos.

El compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la igualdad de género, ha llevado no sólo a elaborar leyes sino a organizar y planificar las actuaciones necesarias para hacer posible su cumplimiento, como en este caso ha ocurrido con la elaboración del **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha** (II PEICLM-2019-24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, y que servirá como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**.

El II PEICLM 19-24 gira entorno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, **“Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”**

Cada Eje está dividido en varias áreas. Las áreas que corresponden al Eje 5 de Educación son:

EJE 5. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD ÁREAS ESTRATÉGICAS

- E5A1. Plan estratégico de igualdad y prevención de la violencia de género en Educación
- E5A2. Instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento del principio de igualdad y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo no universitario
- E5A3. Estructuras para la transversalidad de género en el ámbito educativo
- E5A4. Formación y sensibilización en igualdad de género y violencia de género a la comunidad educativa
- E5A5. Promoción de contenidos de igualdad y análisis de género en el ámbito universitario

En el II PEICLM, estas cinco áreas a su vez se concretan en medidas y se especifican los organismos responsables de su puesta en práctica. En este caso la Consejería con competencia en Educación se encargará de concretar e implementar dichas medidas.

b) ¿Qué es el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de centro?

Es el documento en el que se recogen los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación y las medidas de prevención de la violencia de género en la práctica pedagógica del centro educativo, objetivo último en el ámbito de educación.

Es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, aprobado por el Claustro, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

2. ORIENTACIONES GENERALES

a) Características del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos

1. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en los centros educativos.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso, adecuando el diseño y desarrollo del Plan a los resultados obtenidos en el autodiagnóstico del centro.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
4. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de todo el alumnado para favorecer el logro del conjunto de las competencias.

5. Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
6. Ofrece pautas para incorporar, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos.
7. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.
8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

b) Principios rectores del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos debe considerar los siguientes principios para incluirlos en su planificación: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

- **Transversalidad:** La perspectiva de género debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Interseccionalidad:** Observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.
- **Corresponsabilidad:** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Análisis del contexto y detección:** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización:** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos para sus Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.
- **Inclusión y visibilidad:** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable ofrecer modelos profesionales diversos que rompan roles y estereotipos de género, así como modelos de nuevas masculinidades, de modo que se contribuya a paliar las desigualdades derivadas del trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y a comprender cómo este hecho repercute en generar

pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

c) Objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

Los objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de centro deben estar en conexión con el proyecto educativo de centro y con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
4. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.
5. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación...
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

3. DISEÑO Y PLANIFICACION

a) Equipo directivo

El equipo directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

El equipo directivo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto.

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género será elaborado por el Claustro del centro educativo en coordinación con el equipo directivo y con la persona Responsable de Coeducación.

b) Responsable de Coeducación

De acuerdo a la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. [2010/19878]:

“En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos”

En caso de no existir la figura Responsable de Coeducación, el equipo directivo será el encargado de nombrarla y contará con las siguientes funciones entre otras:

- Coordinar con el equipo directivo la organización y realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la que se convoque, así como compartir dicha formación con el resto del claustro mediante el sistema de formación en cascada.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.
- En colaboración con el equipo directivo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

c) Compromiso de formación y asesoramiento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes se compromete a ofertar formación al personal docente para implementar la coeducación en los centros educativos.

d) Aprobación y difusión

Una vez terminado el diseño y la planificación del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, se presentará al Claustro del centro y posteriormente al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación.

Tanto el equipo directivo como la persona Responsable de Coeducación del centro se encargarán de hacer visible y difundir el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de centro, utilizando para ello diversos medios de difusión.

Con objeto de identificar las fuentes de financiación con cargo a estos fondos, se deben utilizar los siguientes logos en lugar visible, en todas las actividades de difusión que se desarrollen en relación con los mismos: Logo del Ministerio de Igualdad, logo del Pacto de Estado y logo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Anexo III).

4. APARTADOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CENTRO

a) Datos identificativos del centro:

- Nombre del centro: **CEIP CERVANTES**
- Domicilio del centro: **CALLE JARDINES, Nº1. CP: 02612. MUNERA (ALBACETE).**
- Código del centro: **02002334**
- Correo electrónico del centro: **02002334.cp@edu.jccm.es**
- Nombre y apellidos del Director del centro: **GUILLERMO DAVID GARCÍA MOLINERO**
- Nombre y apellidos de la persona Responsable de Coeducación: **PATRICIA ARMERO CÓZAR**

b) Introducción

A modo de introducción, debemos de destacar la gran importancia que ha adquirido en los últimos años el compromiso social de las instituciones para fomentar la igualdad de género y evitar la brecha que se ha producido durante generaciones en las que la mujer quedaba relegada a un segundo plano.

La figura del hombre, entendida con un papel dominante en el núcleo familiar y en el laboral durante décadas, se torna ante la actual visión de igualdad entre ambos sexos y la necesidad de trasladar la realidad, que no es otra que la del entendimiento de mujeres y hombres como individuos de la sociedad con las mismas capacidades y, por tanto, el reconocimiento de ambos en términos de equidad.

Por todo ello, es necesario dar visibilidad a este aspecto que, si bien puede ser entendido como tal en las nuevas masculinidades de la sociedad actual emergente, y en mayor medida entre la juventud, no se debe caer en la confianza del crecimiento de la igualdad por sí mismo y sin el acompañamiento de las instituciones. Las administraciones deben promocionar, fomentar y promover planes y actividades que, mantenidas en el tiempo, logren la normalización de una coeducación que siempre debió ser entendida como tal, en términos de igualdad.

En los centros rurales, como es el caso del nuestro, la potenciación de la igualdad y la coeducación adquieren un valor muy relevante ya que el mantenimiento de puntos de vista tradicionales con la mujer como responsable del mantenimiento de las tareas del hogar o el cuidado de hijos/as, obliga a una pérdida de oportunidades en educación (dejan de estudiar antes) y laboral (no trabajan o se emplean en trabajos relacionados con el cuidado de personas mayores, niños/as,

jornadas parciales para ocuparse de la familia, etc.). esta realidad es la que conocemos en un alto porcentaje de casos entre la comunidad educativa de nuestro centro.

Por ello, se convierte en fundamental realizar un trabajo de este calado para lograr un cambio de mentalidad necesario donde se produzca la ruptura de pensamientos arcaicos, al igual que una ruptura de roles y estereotipos machistas en los que se personaliza en la mujer la figura del cuidado de hijos/as y de las tareas del hogar. Mientras, el hombre se ve ligado a una postura en la que se desarrollan jornadas de trabajo con mayor número de horas y, por lo tanto, un menor tiempo de cuidado y atención a hijos/as y hogar.

Con todo ello, pretendemos crear una apertura de mente en la que nuestras alumnas se empoderen y crean en las posibilidades reales de futuro en lo referente al estudio, adquisición de un puesto de trabajo de relevancia, así como la creencia de sus posibilidades en el deporte a través del esfuerzo y la constancia. Este punto se debe ver completado con el acompañamiento de la figura masculina como colaborador, acompañante y facilitador de estos objetivos en el futuro de nuestra sociedad.

A lo largo del documento vamos a analizar las propuestas administrativas y su análisis desde el marco legal, así como la comprensión del Plan de Igualdad y su adecuación para ser concretado y adaptado a las características de nuestro CEIP Cervantes de la localidad de Munera (Albacete).

c) Planificación general

La propuesta general que queremos hacer en este documento tiene como finalidad plasmar aquellas actuaciones que venimos realizando desde años atrás a la vez que ampliar nuestro campo de actuación, completando todas aquellas actividades, formación y demás propuestas que sean de interés y podamos abarcar progresivamente.

Gracias a nuestra experiencia como equipo directivo desde hace cinco años, y tras haber implementado diferentes proyectos en nuestro colegio, la idea que queremos plantear es la de ir desarrollando un plan cada vez más detallado y amplio sin que pueda ser redundante ni condicionante al inicio, lo cual podría provocar cierto rechazo en lugar de un buen acogimiento de la propuesta.

Realizaremos actividades ya iniciadas con fechas señaladas (Día de la NO violencia de género, Día de la mujer, etc.) e implementaremos otras que solíamos celebrar con un aspecto de igualdad de género (Día de la infancia, Carnaval, etc.).

Por otro lado, buscaremos la realización de nuevas propuestas, dotándolas de un aspecto coeducativo (semana de la mujer científica, deportista o cualquier otra que nos hagan llegar y sean de interés). Sumaremos la dotación de recursos en biblioteca con libros relacionados con la igualdad y el empoderamiento de la mujer, la visibilidad de espacios relacionados con la igualdad como el pasillo violeta, etc.

A todo ello le añadimos el uso del lenguaje no sexista tanto a nivel oral como escrito y su adecuación en la documentación del centro, así como el desarrollo de comportamientos igualitarios en el día a día.

d) Objetivos

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género incluye unos objetivos generales que recogen la finalidad del plan y otros objetivos específicos más concretos. Los objetivos generales de nuestro plan, son:

1. Proponer, realizar y dar visibilidad en todas aquellas propuestas que impliquen formación, actualización y ejecución de modificaciones en los recursos gráficos, TIC y en materia escolar (documentación oficial del centro, cartelería, horarios, propuesta de actividades complementarias, etc.) de tal forma que se contribuyan a la implicación de toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar, realizar, adquirir y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover y difundir entre el Claustro y familias la oferta formativa recibida en el centro en materia de igualdad y coeducación, a la vez que transmitir al centro la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación, logrando así implicar y formar a toda la comunidad educativa.
4. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente. Para ello, se podrá organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación. Del mismo modo, se podrán divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

Los objetivos específicos deben ser medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten siempre de los objetivos generales.

El desarrollo de estos objetivos se lleva a cabo en el punto siguiente de este documento, por medio de cuatro aspectos:

- Organizativo.
- Curricular.
- Formación docente.
- Difusión.

e) Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

PROPUESTA DE ACTIVIDADES. PLAN DE IGUALDAD CEIP CERVANTES. MUNERA

ASPECTO ORGANIZATIVO	
OBJETIVO GENERAL:	
1. Proponer, realizar y dar visibilidad en todas aquellas propuestas que impliquen formación, actualización y ejecución de modificaciones en los recursos gráficos, TIC y en materia escolar (documentación oficial del centro, cartelería, horarios, propuesta de actividades complementarias, etc.) de tal forma que se contribuyan a la implicación de toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un responsable de Coeducación en el centro. 2. Elaborar el decálogo de la igualdad y darle máxima visibilidad. 3. Actualizar la cartelería del colegio, fomentando el uso de un lenguaje inclusivo. 4. Facilitar una guía que oriente en actuaciones que fomenten actitudes de igualdad. 5. Utilizar un lenguaje inclusivo en el centro. 6. Crear espacios de igualdad en el centro que contribuyan a su visualización (muro violeta, rincón violeta en biblioteca). 7. Celebrar fechas señaladas vinculadas con la igualdad en el centro y contribuir a su visualización. 8. Realizar actividades en diferentes asignaturas que contribuyan a la normalización de la igualdad. Especial hincapié en EF por su aspecto social y la necesidad de ruptura con el enfoque tradicional de mayor práctica física masculina. 9. Mantener reuniones y valorar las actividades propuestas con aquellas instituciones que habitualmente suelen participar con nuestro colegio para trabajar la igualdad y coeducación (Centro de la Mujer de El Bonillo y Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha) para impartir charlas, talleres, etc. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de la designación en uno de los claustros de la primera semana de septiembre. 2. Realización decálogo de la igualdad. 3. Actualización y modificación de la cartelería del colegio para evitar el lenguaje no inclusivo. 4. Dar visibilidad al decálogo por medio de posters, redes sociales, etc. 5. Adaptación de los documentos, recursos web, etc. del centro con el uso de un lenguaje inclusivo. 6. Creación de los espacios violetas en un pasillo y en la biblioteca del colegio. 7. Dar visibilidad los espacios violetas creados. 8. Celebración de actividades destacadas en conmemoración a la figura de la mujer o en relación a la igualdad de género. 9. Inclusión de actividades coeducativas en las diferentes asignaturas y niveles a lo largo del curso. 10. Participación en talleres, charlas y propuestas habituales del Centro Regional de la Mujer y otros que puedan ofrecerse al colegio.
ACTIVIDADES:	TEMPORALIZACIÓN:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de la persona responsable de Coeducación entre los miembros del Claustro. 2. Elaboración del decálogo de forma conjunta entre equipo docente y alumnado. Posteriormente se imprime y se difunde en los diferentes espacios, pasillos, etc. del colegio. 3. Elaboración de una guía para el fomento de actitudes de igualdad entre el equipo docente y alumnado del colegio. 4. Uso del lenguaje inclusivo en documentos oficiales y documentos programáticos del equipo Docente, recursos web, etc. 5. Crear el “muro violeta” en los pasillos del colegio. 6. Crear el “rincón violeta” en la biblioteca. 7. Celebrar el día de la NO violencia de género. 8. Celebrar el día de la mujer. 9. Solicitar charlas al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Ipsogéneris o Centro de la Mujer de El Bonillo para sensibilizar al alumnado en estos temas. 10. Celebración del Día de la infancia. 11. El arte en la escuela y la igualdad (grupo de trabajo del centro). 12. Carnaval de igualdad de género. 13. Día del libro (autoras relevantes). 14. Realizar una exposición de mujeres y hechos relevantes en la humanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Día 1 de septiembre de 2021. - 1º trimestre. - Todo el curso. - 20 de noviembre de 2021 (Día de la infancia) - 25 de noviembre (No violencia de género) - 8 de marzo (Día de la Mujer). - Semana del 4 de marzo de 2022 (Carnaval). - Día del libro. Autoras relevantes (23 de abril). - En las asignaturas curriculares, todo el curso.
--	--

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO:

- Equipo directivo, responsable de coeducación, Claustro del colegio.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:

- Miembros del Claustro voluntarios/as.
- Material fungible: Cartulinas, rotuladores, colores, pinturas, material de reprografía (tóner, impresora, papel, papel continuo, etc.) para la elaboración de posters, murales, etc.
- Cartel impreso a tamaño grande para su visualización en un espacio concurrido en el colegio.
- Bibliografía relacionada con la igualdad.
- Cuentos y películas que fomenten la igualdad y potencien la figura de la mujer y su capacidad de liderazgo.
- Material de EF que contribuya a la realización de juegos y deportes alternativos y que fomenten la igualdad: Ringo, datchball, balonkorff, actividades de expresión corporal con intercambio de papeles (bailes, por ejemplo, etc.) bádminton, paracaídas, etc.

ASPECTO CURRICULAR	
OBJETIVO GENERAL:	
2. Elaborar, realizar, adquirir y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar actividades y situaciones de aprendizaje en las Programaciones Didácticas de los diferentes niveles y asignaturas. 2. Promover el lenguaje inclusivo en el día a día y la documentación elaborada a lo largo del curso. 3. Suprimir roles y estereotipos sexistas en las ejemplificaciones didácticas a través del fomento del uso de figuras masculinas y femeninas relevantes en cada temática. 4. Visibilizar diferentes ejemplos a nivel de género, cultura o etnia. 5. Seleccionar materiales curriculares que tengan en cuenta perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito en la diversidad humana, etc. 6. Utilizar metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, el aprendizaje cooperativo, aprendizaje servicio, etc. pero siempre manteniendo los aspectos básicos de la seguridad por COVID-19. 7. Dar difusión a través de las redes sociales y página web del colegio a las producciones realizadas y actividades vinculadas a este aspecto. 8. Realizar actividades en EF por su aspecto social para el fomento y empoderamiento del género femenino para la práctica de actividad física. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de actividades puntuales en las diferentes asignaturas y niveles con un marcado carácter coeducativo. 2. Revisión de la documentación del centro para un uso de lenguaje inclusivo. 3. Uso de un lenguaje inclusivo en el día a día y en la documentación a lo largo del curso. 4. Ejemplificaciones didácticas a través del uso de figuras masculinas y femeninas relevantes en cada temática. 5. Fomento de diferentes ejemplos a nivel de género, cultura o etnia. 6. Selección de materiales curriculares que tengan en cuenta perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito en la diversidad humana, etc. 7. Uso de metodologías que promuevan la colaboración para la obtención de producciones finales (murales, trabajos de investigación, etc.). 8. Difusión adecuada de las producciones realizadas. 9. Empoderamiento y promoción de actividades vinculadas a juegos y deportes alternativos, especialmente en grupos de mayor edad, en EF.
ACTIVIDADES:	TEMPORALIZACIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización y revisión del lenguaje inclusivo en los documentos y las actividades propuestas en las Programaciones Didácticas. 2. Puesta en práctica de diferentes actividades coeducativas en cada asignatura y nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1º trimestre en la planificación de las PPDD y cambio de cartelería. - Todo el curso en su ejecución.

3. Cambio de aquella cartelería desactualizada y sexista.
4. Uso habitual de un lenguaje inclusivo en el día a día y documentación.
5. Suprimir roles y estereotipos sexistas en las ejemplificaciones didácticas. Fomento del uso de figuras masculinas y femeninas importantes en cada temática.
6. Ejemplificar atendiendo a la diversidad de nivel de género, cultura o etnia.
7. Seleccionar y adquirir materiales curriculares que tengan en cuenta perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito en la diversidad humana, etc.
8. Promover metodologías cooperativas con grupos heterogéneos.
9. Suprimir roles y estereotipos sexistas en las ejemplificaciones didácticas a través del fomento del uso de figuras masculinas y femeninas importantes en cada temática.
10. Visibilizar diferentes ejemplos a nivel de género, cultura o etnia.
11. Seleccionar y adquirir materiales curriculares que tengan en cuenta perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito en la diversidad humana, etc.
12. Promocionar juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas, especialmente en EF.

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO:

- Equipo directivo, responsable de coeducación y Claustro del colegio.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:

- Miembros del Claustro.
- Bibliografía relacionada con la igualdad.
- Recursos TIC para investigar en internet y material bibliográfico adecuado.
- Cuentos y películas que fomenten la igualdad y potencien la figura de la mujer y su capacidad de liderazgo.
- Material fungible: Cartulinas, rotuladores, colores, pinturas, material de reprografía (tóner, impresora, papel, papel continuo, etc.) para la elaboración de posters, murales, etc.

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE

OBJETIVO GENERAL:

3. Promover y difundir entre el Claustro y familias la oferta formativa recibida en el centro en materia de igualdad y coeducación, a la vez que transmitir al centro la formación recibida por

parte de la persona Responsable de Coeducación, logrando así implicar y formar a toda la comunidad educativa.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concretar y definir las diferentes necesidades formativas del personal docente. 2. Utilizar diversos canales de información sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual. 3. Promocionar e incluir contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro. 4. Promover y difundir en el Claustro del centro la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta y realización de actividades de formación en igualdad por parte de miembros del Claustro. 2. Comunicar/Difundir las propuestas recibidas en el Centro para la formación en igualdad de los miembros de la Comunidad Educativa. 3. Incluir contenidos de Igualdad entre las líneas del Plan de Formación del centro. 4. Difundir entre el Claustro las propuestas de la persona responsable de Coeducación.
ACTIVIDADES:	TEMPORALIZACIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir la oferta formativa del CRFP y otros ámbitos al equipo docente del colegio, así como a las familias para lograr una participación de toda la comunidad educativa. 2. Realizar sesiones en horario complementario donde la persona Responsable de Coeducación informe y forme al claustro con ideas, sugerencias, materiales, actividades, enfoques didácticos/metodológicos, etc. 	- Todo el curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO:	
- Equipo directivo y responsable de Coeducación del colegio.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cartelería para visibilizar las propuestas. - Recursos TIC para trasladar la información a través de internet. 	

ASPECTO DE DIFUSIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

4. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente. Para ello, se podrá organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación. Del mismo modo, se podrán divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

INDICADORES DE LOGRO:

<ol style="list-style-type: none"> Garantizar una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa. Difundir a través nuestras actuaciones más relevantes a través de diferentes medios: página web del colegio, cartelería, corchos y paneles, Facebook del colegio, videos, etc. así como participar en actividades de sensibilización. 	<ol style="list-style-type: none"> Difusión adecuada a través de diferentes canales (escritos, digitales, orales, gráficos, etc.) los diferentes elementos que componen la comunidad educativa del CEIP Cervantes (docentes, alumnado, familias, ayuntamiento, AMPA, etc.). Participación activa en las propuestas recibidas desde diferentes organismos.
<p>ACTIVIDADES:</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN:</p>
<ol style="list-style-type: none"> Difundir a través de diferentes canales (escritos, digitales, orales, gráficos, etc.) los diferentes elementos que componen la comunidad educativa del CEIP Cervantes (docentes, alumnado, familias, ayuntamiento, AMPA, etc.). Participar activamente en las propuestas recibidas desde diferentes organismos. 	<p>- Todo el curso.</p>
<p>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO:</p>	
<p>- Equipo directivo y responsable de Coeducación del colegio.</p>	
<p>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:</p>	
<p>- Recursos TIC para realizar la difusión adecuadamente entre la comunidad educativa. - Aquellos que sean necesarios en función de la actividad propuesta a realizar por parte de los organismos colaboradores.</p>	

f) Evaluación y memoria

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación recibida por Responsable de Coeducación del centro, si procede.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación, si procede.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas
- Evaluación de los resultados obtenidos
- Impacto de las actuaciones realizadas
- Acciones de difusión desarrolladas
- Propuestas de mejora

La memoria final Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2021-2022, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

5. CONCLUSIÓN.

A modo de conclusión, recordamos que el compromiso social existente y la necesidad de provocar un cambio real en la situación de igualdad entre hombres y mujeres a nivel laboral, social afectivo, etc. es una tarea compleja que debe llevarse a cabo desde distintos enfoques si se quiere lograr el afianzamiento de las dinámicas iniciadas en este sentido.

Por ello, las instituciones están aplicando programas para fomentar la igualdad de género y evitar la brecha que se ha producido durante generaciones con ideas preconcebidas de roles sexistas en el que el género femenino ha estado asociado a mayor carga del hogar y cuidado de hijos, menor disponibilidad para afrontar cargos de responsabilidad en empresas y/o mayor difusión de eventos deportivos masculinos que femeninos.

La intención de estos planes es la de lograr un cambio progresivo en la sociedad para lograr una visión normalizada de igualdad en derechos, obligaciones y oportunidades en la sociedad del futuro. Por eso, la escuela, entendida como el elemento preparatorio para la inclusión de las personas en la sociedad, debe ser el primer paso con el que trabajar estos aspectos si se quiere alcanzar el cambio. Se entiende que es necesario dar visibilidad a la coeducación y a la igualdad, por lo que las administraciones promocionan, fomentan y promueven planes como éste que, mantenidos en el tiempo, lograrán los efectos pretendidos en términos de igualdad.

En los centros de entornos rurales, como es el caso del nuestro, la potenciación de la igualdad y la coeducación adquieren un valor muy relevante ya que el mantenimiento de puntos de vista tradicionales con la mujer como responsable del mantenimiento de las tareas del hogar o el cuidado de hijos/as, obliga a una pérdida de oportunidades en los ámbitos de formación y laboral, entre otros. Por eso, pretendemos crear una apertura de mente en la que nuestras alumnas se empoderen y crean en las posibilidades reales de futuro en lo referente al estudio, adquisición de un puesto de trabajo de relevancia, así como la creencia de sus posibilidades en el deporte a través del esfuerzo

y la constancia. Este punto se debe ver completado con el acompañamiento de la figura masculina como colaborador, acompañante y facilitador de estos objetivos en el futuro de nuestra sociedad.